



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
ALEGONES FUTBOL CLUB
RESOLUCIO 396/2021

VERSION	02
RESOLUCION	396/2021
FECHA	01/07/2021
APROBO	PRESIDENTE

REGLAMENTO DISCIPLINARIO

Alegones Futbol Club – Orito Putumayo – 2021 -2023

Dentro del reglamento de, Alegones Futbol Club, se deben tener en cuenta los siguientes tipos de faltas con el objetivo de generar entre los integrantes del club un ambiente de armonía, respeto, solidaridad, amistad, colaboración y sobre todo, la buena práctica del futbol y la buena imagen del club tanto en los espacios dedicados al juego semanal, como también en los eventos en los cuales el club se inscriba para participar o en los cuales haga las veces de organizador, procurando dejar siempre el nombre del club en alto.

Son Faltas Leves

1. Faltas injustificadas de puntualidad a entrenamientos programados o reuniones.
2. Asistir a los entrenamientos programados o a los partidos en estado de embriaguez.
3. Falta de respeto a compañeros y rivales, entrenadores, árbitros y personal del Club o de las instalaciones en las que se realizan las actividades deportivas, propias y ajenas.
4. Actos de indisciplina, injuria u ofensas.
5. Cualquier acto injustificado que altere el normal desarrollo de las actividades del Club.

Son Faltas Graves.

1. Faltas injustificadas reiteradas de asistencia a entrenamientos programados, partidos y reuniones.
2. Falta de respeto a compañeros y rivales, entrenadores, árbitros y personal del Club o de las instalaciones en las que se realizan las actividades deportivas, propias y ajenas; que se produzcan con reiteración.
3. Actos de indisciplina, injuria u ofensa graves a los miembros del Club.
4. La agresión física a compañeros y rivales, entrenadores, árbitros y personal del Club o de las instalaciones en las que se realizan las actividades deportivas, propias y ajenas.
5. Perder o deteriorar el material del club, tales como petos, uniformes o balones.
6. Negarse a entrenar o jugar con el club sin una razón justificada, en campeonatos en los cuales el club decida participar.
7. Cualquier acto injustificado que altere gravemente el normal desarrollo de las actividades del Club.

SOMOS UNA FAMILIA DE HERMANDAD Y FRATERNIDAD



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
ALEGONES FUTBOL CLUB
RESOLUCIO 396/2021

VERSION	02
RESOLUCION	396/2021
FECHA	01/07/2021
APROBO	PRESIDENTE

8. La reiterada y sistemática comisión de faltas leves en una misma
9. temporada deportiva.

Son faltas Muy Graves

1. Los actos de indisciplina, injurias u ofensas muy graves contra los miembros del Club u otros, en deterioro de la imagen de la imagen de Los Alegones Futbol Club
2. La agresión física a miembros del Club, o de otros clubs, así como a árbitros, espectadores, etc.
3. Ocasionar destrozos intencionados tanto en instalaciones deportivas propias como ajenas.
4. Robar o hurtar material de la Escuela o de los compañeros/as.
5. Provocar, alentar y participar en peleas y alteración del orden público.
6. Demostrar actitudes de homofobia, xenófobas o racistas contra integrantes del club, de otros equipos, árbitros o público.
7. Consumo de cualquier tipo de drogas, tabaco o alcohol, esto para los integrantes del club que estén inscritos en un evento deportivo y que jueguen en ese momento.
8. Utilización del nombre del club para beneficio propio, recolección de dinero, rifas, aportes de empresas, negocios o empresarios.
- 9.

REITERACIÓN DE FALTAS:

La reiteración en faltas leves (cuatro en el curso) suman una falta grave. Del mismo modo dos faltas graves en el mismo curso equivaldrán a una muy grave.

PROCEDIMIENTO DE SANCIÓN:

Para cada caso, el personal directivo del club y el comité disciplinario del club elaborarán el correspondiente informe, evaluando los hechos sucedidos y procederán a imponer la sanción correspondiente al integrante del club, la cual será comunicada, enviada o entregada en físico, magnético, WhatsApp o email al responsable.

Con carácter general quedan establecidos como motivos de expulsión del club:

La no cancelación de las cuotas en los plazos establecidos (3 cuotas)
En ningún caso existirá obligación, por parte de los directivos del club, en informar previamente de esta situación al integrante del club. No obstante,

SOMOS UNA FAMILIA DE HERMANDAD Y FRATERNIDAD



DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE ORITO
ALEGONES FUTBOL CLUB
RESOLUCIO 396/2021

VERSION	02
RESOLUCION	396/2021
FECHA	01/07/2021
APROBO	PRESIDENTE

desde la directiva del club se tomarán las medidas pertinentes para la respectiva sanción o desvinculación al integrante del club.

La falta de respeto hacia dichas normas y cometer una de las infracciones correspondientes al apartado de "FALTAS MUY GRAVES", siendo esto válido para todos los integrantes del club.

SUSPENSION DE LA AFILIACION

Los afiliados podrán ser sancionados con la suspensión de sus derechos de afiliación por una o más de las siguientes causas: Por no participar en las competiciones o eventos deportivos internos u oficiales, sin justa causa; por no asistir a dos o más reuniones consecutivas del Club o de sus comisiones, sin justa causa, y por reiterada violación de las normas del presente reglamento o de las demás que se establezcan.

PERDIDA DE LA AFILIACION

Los derechos de afiliación al Club se pierden por una o más de las siguientes causas: Por renuncia, debidamente aceptada; por sanción de desafiliación o por mantener vigente por más de seis (6) meses la causa de una suspensión.

JORGE CASTAÑO RINCON
PRESIDENTE

e-mail: presidente@alegonesfutbolclub.com

SOMOS UNA FAMILIA DE HERMANDAD Y FRATERNIDAD